

0340

EXENTA N° 0810/A/240,

SANTIAGO, 08 JUL 2016

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Ley N° 18.916, Código Aeronáutico;
- b) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC;
- c) DAR - 01 "Reglamento Licencias al Personal Aeronáutico".
- d) DAP 01 43 "Obtención y revalidación de Habilitación de Tipo en Helicóptero BELL 209 Cobra Lifter" aprobado por Resolución 1203- E del 31 may 2007.
- e) Lo indicado en el PRO ADM 02; y
- f) Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Nota de Estudio NE (LIC) 18-2016

CONSIDERANDO:

- a) Que el DAR 01 "Reglamento Licencias al Personal Aeronáutico" contiene suficiente información para administrar la materia referida al procedimiento tema de esta resolución.
- b) Que el DAP objeto de esta resolución, contiene requisitos que son materia de un reglamento o norma técnica.

RESUELVO:

DERÓGASE, con esta fecha el DAP 01 43 "Obtención y revalidación de Habilitación de Tipo en Helicóptero BELL 209 Cobra Lifter" aprobado por Resolución 1203- E del 31 may 2007.

Anótese y comuníquese



VICTOR VIALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Al dorso

- 1.- DSO – SD Aeronavegabilidad (I)
- 2.- DSO – SD Licencias (I)
- 3.- DSO – SD Operaciones (I)
- 4.- DSO – SD Transporte Público (I)
- 5.- DSO – SD Planificación y Control - Of. Transparencia (I)
- 6.- DSO – Sección Normas (I)
- 7.- DSO – Registratura (A)